

## FIRMADO

1.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 24 de Mayo de 2023

2.- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNÁNDEZ ALMELA, a 25 de Mayo de 2023

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
Ayuntamiento de MurciaCalle Frenería, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expte.</b>	<b>0003_22</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022/2023, MEDIANTE ONCE LOTES	
PROCEDIMIENTO ABIERTO, sujeto a <b>REGULACIÓN ARMONIZADA</b>		Tramitación Ordinaria	
PBL	2.590.835,28 €		
Publicidad	PLACSP	18 de septiembre de 2022	
	DOUE 2022/S 182-514253	21 de septiembre 2022	

LOTE 4	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos El Carmen e Infante Juan Manuel.	289.256,20 €
LOTE 6	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Norte y Santa María de Gracia.	258.127,26 €
LOTE 9	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Este y La Flota-Vistalegre.	182.367,84 €
LOTE 10	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Centro Este y Centro Oeste.	123.966,94 €

**ESTUDIO ESCRITOS PRESENTADOS Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**Siendo las once horas y dieciocho minutos del día **dieciocho de mayo de dos mil veintitrés****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
ENLACE: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AIG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES">https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AIG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES</a>			
PRESIDENCIA		Emilio Hernández Almela	
SECRETARÍA		Alberto Parra Rabasco	
<b>VOCALES</b>			
SERVICIOS JURÍDICOS		Carlos Alarcón Terroso	
INTERVENCIÓN GENERAL		Cristina Ruiz Sánchez	

## FIRMADO

1.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 24 de Mayo de 2023

2.- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNÁNDEZ ALMELA, a 25 de Mayo de 2023

SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Alberto Parra Rabasco
--------------------------	-----------------------

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	No asiste.
------------------------------	------------

#### DELIBERACIONES

Por la Secretaría de la Mesa se indica que el licitador FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. se ha presentado escrito de aclaración a su oferta presentada en los lotes 4 y 6 de los que ha resultado como propuesto adjudicatario, una vez conocido el contenido de la propuesta de adjudicación, incorporada en el acta de la sesión de esta Mesa de Contratación de fecha 4 de mayo de 2023. En el escrito se indica que en el criterio de adjudicación relativo a la ampliación del plazo de garantía se indicó 6 años, como plazo máximo del total de la garantía. La redacción del criterio de adjudicación en el modelo de oferta solicitaba que se indicara el plazo de ampliación de la garantía, si bien, la cláusula 8 del PCAP establecía para el indicado criterio que el máximo de años de ampliación, por encima del mínimo establecido como obligatorio (3), eran 3, siendo la valoración de ofertas realizadas sobre 3 años de ampliación. En el mismo sentido, se ha presentado también escrito de aclaración por parte del licitador INGENALIUM, S.L. para los Lotes 9 y 10.

#### ACUERDOS ALCANZADOS

Por los miembros de la Mesa se procede a comprobar la redacción del modelo de oferta incorporado como anexo al PCAP y del criterio de adjudicación, establecido en la cláusula 8.2.2, indicándose que en este se incorpora un cuadro explicativo de la valoración en el que se referencia al número de años total, incluidos los años de garantía obligatorios, con la valoración correspondiente. Es por ello que la oferta realizada por parte de los licitadores FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. e INGENALIUM, S.L. ha sido en los términos que establece la mencionada cláusula.

En consecuencia, por lo miembros de la Mesa se acuerda, por unanimidad, aceptar la aclaración formulada por los licitadores mejor valorados en los **lotes 4, 6, 9 y 10**, rectificando el contenido del apartado correspondiente a la ampliación de la garantía establecido en el acta de la sesión de calificación de la documentación presentada por los licitadores mejor valorados y propuesta de adjudicación, de fecha 4 de mayo de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Ampliar el periodo de garantía de las luminarias en seis (6) años.

Debe decir:

- Ampliar el periodo de garantía de las luminarias en tres (3) años.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 24 de Mayo de 2023

2.- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNÁNDEZ ALMELA, a 25 de Mayo de 2023

**MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)

pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Once horas y veinticuatro minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).*